



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220180012301
DEMANDANTE: MIRIAM GOMEZ NIETO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente digital fue recepcionado en el correo electrónico de la Secretaría el dos [02] de junio del año dos mil veintiuno [2021], proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral.

La actuación recibida consta de 3 carpetas digitales, discriminadas de la siguiente manera: i) cuaderno de primera instancia (principal) y ii) cuaderno de segunda instancia en las mismas condiciones en las que fue remitido por esta Sala; y se agregó iii) una última carpeta con el trámite de la queja que incluye las actuaciones remitidas por la Corte Suprema de Justicia, con **2 archivos en PDF** y **1 sub-carpeta** que a su vez contiene **7 archivos PDF**.

Se podrá acceder al expediente a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoJSBuRgEnZBvptqyExuBp0BD0QfOByLV9u3DzGFhzx73g?e=cb8ucn

Pereira, tres [03] de junio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, cuatro [04] de junio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del diez [10] de marzo del año dos mil veintiuno [2021], declaró **BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el veintiséis [26] de agosto del año dos mil veinte [2020] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente virtual al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

LRG



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48caf697cf7b8abd3e9f1a1bd76e5289a275b8d73df90810cd44992ce62740c**
Documento generado en 04/06/2021 07:09:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>